

DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTICIA"

Acta Simple De Adjudicación

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021) a las 08:00 a.m., se recibieron las ofertas que figuran debajo con la finalidad de participar en el procedimiento por Compra Menor, Núm. **DAF-CM-2021-0007**, llevado a cabo para la "adquisición de material gastable para oficina".

RESULTA: Que la División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano convocó en **fecha 10 de marzo de 2021** a que los proveedores interesados participen en el procedimiento por Compra Menor Núm. **DAF-CM-2021-0007**, llevado a cabo para la **"adquisición de material gastable para oficina"**.

RESULTA: Que en consonancia con lo establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Núm. 340-06, La División de compras y contrataciones de los Comedores Económicos del Estado Dominicano procedió a invitar todos los oferentes inscritos en la actividad comercial correspondiente a través del Portal Transaccional, para que presenten ofertas en el procedimiento anteriormente descrito.

RESULTA: Que en **fecha 12 de marzo 2021**, fueron recibidas y abiertas las ofertas de los siguientes proveedores:

- 1. RIF Investment Group, SRL
- 2. Velez Import, SRL
- 3. Padron Office Supply, SRL
- 4. Best Supply, SRL
- 5. Distribuidora M&E, SRL
- 6. Luyens Comercial, SRL
- 7. Ofimática Dominicana RYL, SRL
- 8. Amaram Enterprise, SRL
- 9. Masm, SRL
- 10. Inversiones Dominicana DYSAMUC, SRL
- 11. Digisi, SRL
- 12. Conceptos Brycikei, SRL
- 13. Progastable, SRL
- 14. RML Service Suplidores Institucionales, SRL
- 15. Suplidora Empresarial Dominicana MM, SRL
- 16. Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, SRL
- 17. Brain General Services
- 18. Suplidora R&S, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 y su modificación, aprobado mediante el Decreto Núm. 543-12, expresa que "El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita efícientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

CONSIDERANDO: Que por su parte, en el numeral 04.01 Recepción, Apertura de Ofertas y Adjudicación del manual de Procedimiento de Compras Menores, establece que "la Dirección Administrativa financiero o su equivalente proceden a la Adjudicación de la Oferta que más convence o los intereses de la institución, considerando el menor precio ofertado" (Subrayado nuestro).

CONSIDERANDO: Que se estableció en la ficha técnica como criterio de adjudicación lo siguiente: Luego de verificar el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y precios. se procederá a adjudicar al oferente que presente la oferta más apegada al Principio de economía y flexibilidad y a su vez cumpla con la calidad requerida.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

ÚNICO: ADJUDICAR A VELEZ IMPORT, SRL la "adquisición de material gastable para oficina", por un monto de QUINIENTO VEINTE MIL NOVECIENTO SEIS PESOS DOMINICANOS CON 64/100 CENTAVOS (RD\$520,906.64) por ser la oferta más económica dentro de las que cumplieron con todas las condiciones y especificaciones técnicas requeridas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a un (22) día del mes de marzo del año dos mil (2021).

Enc. Div. Compras y Contrataciones

Ruth Estrella De Peña

Sub-Directora Administrativo-Financiero